



Resolución Ministerial

N° 042-2015-MIDIS

Lima, 20 FEB. 2015

VISTO:

El Informe N° 007-2015-MIDIS/EXTINCIÓN PRONAA y documentación adjunta de la responsable a cargo del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2012-MIDIS, se dispuso, entre otros, la extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA y a su vez se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a aprobar, mediante resolución ministerial, los lineamientos necesarios para el desarrollo de dicho proceso;

Que, en el marco de lo dispuesto por el citado decreto supremo, mediante Resolución Ministerial N° 084-2012-MIDIS, se conformó una Comisión Especial a cargo de conducir el referido proceso de extinción, la cual fue reconfirmada mediante Resolución Ministerial N° 244-2012-MIDIS, Resolución Ministerial N° 219-2013-MIDIS y, posteriormente por Resolución Ministerial N° 052-2014-MIDIS;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2014-MIDIS se dispuso dar por concluidas las funciones de la Comisión Especial a partir del 15 de junio de 2014, y se estableció que la conducción del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA hasta su culminación continúe a cargo de un responsable designado mediante resolución ministerial, quien contará con las facultades comprendidas en la Resolución Ministerial N° 121-2012-MIDIS y en la Resolución Ministerial N° 244-2012-MIDIS, y otras que se aprueben mediante norma del mismo rango;

Que, por Resolución Ministerial N° 166-2014-MIDIS, se otorgó facultades adicionales a las previstas en la Resolución Ministerial N° 121-2012-MIDIS y en la Resolución Ministerial N° 244-2012-MIDIS;

Que, mediante documento de Visto, la responsable del proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA, designada mediante Resolución Ministerial N° 140-2014-MIDIS, ha sustentado la ampliación de sus facultades con la finalidad de expedir Copias Certificadas de la documentación generada en el marco del proceso de extinción del PRONAA y de aquella que forma parte del acervo documentario del citado programa en extinción, con la finalidad de atender los requerimientos presentados por parte de entidades públicas;





Que, en tal sentido, a efectos de que se culmine con el referido proceso de extinción, se ha estimado conveniente otorgar la facultad adicional indicada a la responsable de conducir dicho proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a la responsable a que se refiere el Decreto Supremo N° 003-2014-MIDIS, representante legal del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA en proceso de extinción, la facultad de expedir Copias Certificadas de la documentación generada en el marco del proceso de extinción del PRONAA y de aquella que forma parte del acervo documentario del citado programa en extinción.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución ministerial a la responsable de conducir el proceso de extinción del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL